



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Consulta Pública del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur (POEEBCS).....1

H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR

Certificación de aprobación de Punto de Acuerdo en Sesión No. 80 de Cabildo Extraordinaria del H. XVI Ayuntamiento de Comondú.....3



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE TURISMO,
ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad
Subsecretaría de Sustentabilidad

La Paz B.C.S. 24 de agosto del 2021

Oficio No. **SETUES.185.21**

Asunto: Publicación de Aviso de Consulta Pública POEEBCS

LIC. ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.-



En el marco de los trabajos del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur (POEEBCS), y en mi carácter de Presidente del Comité Ejecutivo, al cual le corresponde la toma y la instrumentación de las acciones, procedimientos, estrategias y programas para la elaboración de éste, se solicita de la manera más atenta se publique en el Boletín oficial del Gobierno del Estado (BOGE) el siguiente Aviso:

“De conformidad con los artículos 20 BIS 5, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 47, 159, 159 BIS, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico; Artículos 5, 8, 10, 15, 20, 40 y 47 del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur, el Comité Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur, convoca a todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (POEEBCS), la cual se realizará bajo las siguientes bases:

PRIMERA.- Se pone a disposición del público en general para su Consulta Pública, por un periodo de 60 días naturales, iniciando al día de su publicación.

SEGUNDA.- El documento técnico del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur y los documentos a consultar se pueden descargar de la liga electrónica <http://sig.bcs.gob.mx/modelo/contenido/bitacora.html>

TERCERA.- De igual manera se puede hacer una consulta de los documentos en físico en las oficinas de la Subsecretaría de Sustentabilidad de Gobierno del Estado, cito en Carretera Transpeninsular, Km 5.5 esquina Calle Tiburón, Fraccionamiento Fidepaz, C.P. 23094, La Paz, B.C.S., previa cita al teléfono 6121251912, en el siguiente horario 8:00 a 16:00 horas.



GOBIERNO DEL
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE TURISMO,
ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD

CUARTA.- Los interesados igualmente podrán presentar por escrito ante la SETUES, dentro del plazo establecido en la Base primera, los planteamientos fundamentados que consideren respecto al proyecto sometido a consulta por escrito y vía correo electrónico, para lo cual deberán señalar invariablemente domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Las opiniones deberán de enviarse de manera electrónica al correo Fernando.ojeda@bcs.gob.mx, o de manera física en las oficinas de la Subsecretaría de Sustentabilidad.

QUINTA.- Concluido el término establecido para esta Consulta Pública, El Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur, contará con un plazo de veinte días hábiles para emitir respuesta fundada y motivada a los planteamientos improcedentes y las adecuaciones al proyecto, respuestas que estarán a disposición del público en general en las oficinas de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en forma impresa y de manera electrónica a través del sitio web <http://sig.bcs.gob.mx/modelo/contenido/bitacora.html>, hasta la fecha de publicación del POEEBCS.”

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO OJEDA AGUILAR

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad
Gobierno de Baja California Sur

C.c.p.- Carlos Mendoza Davis, Gobernador del Estado. Para su superior conocimiento.

C.c.p.- Miguel Ángel Esquinca Kuri, Subsecretario de la Consejería Jurídica. Para su conocimiento.

C.c.p. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna, Subsecretario de Sustentabilidad. Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.



H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ. SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICACIÓN

Jesús Martínez Alonso, Secretario General del H. XVI Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, por medio del presente instrumento, en uso de las facultades que me confiere al Artículo 121, Fracción V, X, y XIV, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, **CERTIFICO**, que en fecha Martes 24 de Agosto del año 2021, en Sesión No. 80 Extraordinaria del H. XVI Cabildo, en el Punto 04 del Orden del Día.

El H. XVI Cabildo del H. Ayuntamiento de Comondú, B. C. S., Aprobó por Unanimidad, el siguiente punto de acuerdo:

***PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ESTADO RUSTICO A URBANO, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 1907 (MIL NOVECIENTOS SIETE) DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN EJIDAL DEL INMUEBLE CON LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN; LOTE NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA COLONIA VARGAS, DEL VALLE DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE COMONDÚ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTÁREAS, CON CLAVE CATASTRAL 2-01-013-0058.**

Se extiende la presente en Ciudad Constitución, Cabecera del Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, a los Dos días del mes Septiembre del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E
SECRETARIO GENERAL**

JESÚS MARTÍNEZ ALONSO



**H. XVI AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA GENERAL**

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.